



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Extracto de Cuenta



Nro.: 6771667
 Token: 8169493

0305-82-00001 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA
 RUC: 80001269 Ide.Emplea: 103369
 RUTA VI KM 48 S/N e/ AVDA. MARCIAL SAM y -

Consultas:
 Tel.497-246
 www.ips.gov.py

Vencimiento
 14/05/2018

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Impresión
 953108
 07/05/2018 08:40:41

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	ABRIL/2018	9786978	48.364.593	12.332.971	0

=====Fin Informe Extracto=====

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

- Edificio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil)
- Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Homé Bank (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N°012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRAAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZA EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6°, del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercarse a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país.
 Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar: 12.332.971

IPS-INFORMA

***Resolución C.A.N° 068-040/14, de fecha 12 de agosto de 2014.**

Por la que se autoriza a la Dirección de Aporte Obrero Patronal, al cobro de multas a los empleadores del Régimen General, por omisión de informar datos a la institución y atrasos en la transferencia del descuento obligatorio

***Resolución C.A.N° 010-001/16, de fecha 04 de febrero de 2016.**

Por la que se aprueba un Régimen Temporal de aplicación de multa a los Empleadores del Seguro Doméstico, que hayan incurrido en mora con sus obligaciones con el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, modificando el Art. 16° de la Resolución C.A.N° 100-006/15, de fecha 03 de diciembre de 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN PATRONAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS EMPLEADORES DEL SEGURO DOMESTICO Y SE AUTORIZA EL COBRO DE APORTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 5407/15 DEL TRABAJO DOMESTICO

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a través del Dpto. de Control del Aportante estará realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesión

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCIÓN C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serán incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N° 195 esq. Ntra. Señora de la Asunción.
 Tel. 219-7000 y 219-7800



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaración Jurada de Salarios

Detalle de Planilla

Ide : 9786978
Tipo : NOR
Imponible : 48.364.593
Periodo : 903 - ABRIL/2018
Can.Asegur: 26

Pagina 1/1
Usuario Impresion: 953108
Fecha-Hora: 07-05-2018 12:45:07
Corresponde al Extracto Nro.: 6771667



Razón soc.: MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA
RUC : 80001269
Nro Patronal: 0305-82-00001 Ide Emplea: 103369

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
649815	3602483	ARMOA SOSA JOHANNA NATALIA	2.250.025	30	2.250.025	PLURIEMPLEA
1682253	2840774	BAEZ BALSINERI	2.006.779	30	2.041.123	NORMAL
386587	4073186	BENITEZ LOPEZ YESSICA ROMINA	2.041.123	30	2.041.123	NORMAL
2767430	5304257	BENITEZ VIGO MARISEL	2.762.525	30	2.762.525	NORMAL
1069927	1589901	BRITEZ DE ARMOA BLANCA ESTELA	1.413.090	18	1.413.090	NORMAL
2846594	2937728	BRITEZ MOREL CRISTIAN DAVID	2.013.620	30	2.041.123	NORMAL
1904459	4008111	BUSS KISZKO DANNY	2.061.541	30	2.061.541	NORMAL
659871	2249967	CASCO IDELIN	2.385.495	30	2.385.495	NORMAL
2183343	4638681	ESPINOZA CABRAL BASILIA MARIA	2.206.313	30	2.206.313	NORMAL
2262659	4604566	FLEITAS MELGAREJO AHIDES CAROLINA	2.041.123	30	2.041.123	NORMAL
2807703	4073213	GONZALEZ ORIHUELA PATRICIA EDELINE	2.250.025	30	2.250.025	NORMAL
618182	3256798	GUMERCINDO GONZALEZ TEODORA CECILIA	1.413.090	18	1.413.090	NORMAL
1682220	1497797	LEIVA DE BENITEZ MARIA DELICIA	0	0	0	REPOSO
1011199	2564370	MORINIGO GALLAS WALTER ANTONIO	1.413.090	18	1.413.090	NORMAL
505168	1094085	NUÑEZ TABARELLI FIDENCIO	2.041.123	18	2.041.123	NORMAL
2807699	5083724	OBREGON BARUA NATALIA SOLEDAD	2.041.123	18	2.041.123	NORMAL
2807704	5158385	RAMIREZ PAIVA GLORIA YESSICA	1.875.366	18	1.875.366	NORMAL
2313111	1365892	RECKZIEGEL DIETZ FABIO ROBIN	1.413.090	18	1.413.090	NORMAL
2123934	3037425	RIOS ZACARIAS	2.061.541	30	2.061.541	NORMAL
2539160	3869949	RIOS MONTIEL EDUARDO DAVID	2.041.123	30	2.041.123	NORMAL
2539162	5716066	ROJAS ARZAMENDIA DERLIS FABIAN	2.006.778	30	2.041.123	NORMAL
2930413	5826490	SANABRIA DUARTE DAHIANA JAZMIN	1.413.090	18	1.413.090	NORMAL
2807706	4073231	SCHIMBKE LEZCANO EDGAR ALEXANDER	1.413.090	18	1.413.090	NORMAL
2539157	5686597	VALDEZ MERELES HUGO SERGIO	2.041.123	30	2.041.123	NORMAL
2419037	5578548	VALDEZ MERELES HECTOR MIGUEL	1.413.090	18	1.413.090	NORMAL
2807705	4022497	ZACARIAS RECKZIEGEL EMILIANO RUBEN	2.250.025	30	2.250.025	NORMAL

-----FIN DEL INFORME-----

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE